

## RESOLUCIÓN DE GABINETE N°17

(de 12 de marzo de 2008)

QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INICIALES DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y APERTURA COMERCIAL MEDIANTE EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA Y SU FIDEICOMISO

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

## CONSIDERANDO:

Que el Estado está implementando una estrategia de desarrollo basada en la aplicación de los principios de libre comercio y en un manejo fiscal prudente, que tiene por objetivo alcanzar mayores tasas de crecimiento económico junto a una disminución de los niveles de pobreza de la población;

Que uno de los elementos centrales de la estrategia de desarrollo de Panamá lo constituye el creciente proceso de apertura comercial que ha venido experimentando el país, en los últimos años, que le ha permitido alcanzar tratados de libre comercio (TLC) con varios países, acuerdos de alcance parcial con otros e importantes avances de negociación con otros;

Que los avances logrados en materia de acuerdos requieren un aumento de las exportaciones que conduzcan a un mayor crecimiento económico y a una disminución de la pobreza. Para ello, se requiere de políticas públicas que permitan eliminar o disminuir las principales barreras o limitantes a la expansión de las exportaciones e idealmente permita la inserción, en los procesos de exportación, de actividades productivas que incorporen a las comunidades más necesitadas, particularmente la población indígena;

Que para avanzar en el logro de sus objetivos, el Gobierno Nacional creó en el año 2006 el Consejo Ministerial para la Agenda Complementaria y la Competitividad (CMACC), al cual se le entregó la misión de diseñar e implementar programas de apoyo al sector productivo, que contribuyan a que las empresas puedan aprovechar de mejor manera las oportunidades que ofrece la creciente apertura comercial del país, con un claro énfasis en las empresas exportadoras, las proveedoras de las firmas exportadoras y las empresas con potencial exportador y el desarrollo empresarial indígena;

Que el proceso de apertura comercial iniciado por el Gobierno Nacional ofrece importantes oportunidades siempre que se logre elevar la competitividad y la calidad de las exportaciones y se efectúen nuevas inversiones y labores de capacitación;

Que, como parte de este proceso, el Gobierno Nacional ha negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo un programa dirigido a fortalecer la productividad y competitividad de los sectores económicos y adecuar las estructuras y funcionamiento del sector público en apoyo al accionar del sector privado;

Que el Gobierno Nacional estableció el Programa para la Competitividad Agropecuaria y su respectivo fideicomiso, con el objetivo de iniciar la ejecución del Programa de Competitividad y Apertura Comercial arriba señalado;

Que, a través del Ministerio de Comercio e Industrias, se contrató a GFA, empresa alemana de probada experiencia internacional y nacional, como Empresa Gestora, para apoyar una fase de transición previa a la puesta en marcha del Programa de Competitividad y Apertura Comercial,

## RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la realización de las actividades iniciales del "Programa de Competitividad y Apertura Comercial, Fase I", como parte del Programa de Competitividad Agropecuaria y su fideicomiso.

Artículo 2. Autorizar gastos e inversiones en las siguientes actividades del Programa de Competitividad:

A. Actividades agrupadas en los Subprogramas y sus componentes, con sus respectivos porcentajes o límites establecidos en el "Programa de Competitividad y Apertura Comercial, Fase I":

Subprograma 1: Fortalecimiento de la competitividad de la gestión pública para la apertura comercial

Este Subprograma tiene el propósito de fortalecer la capacidad del sector público en materia de gestión exportadora, normas internacionales y promoción de inversión, incluyendo algunas actividades relacionadas con la gestión empresarial dentro de las comarcas indígenas. Las actividades se desarrollarán mediante la ejecución de los siguientes tres (3) componentes:

### Componente I: Gestión pública para la apertura comercial

Las actividades que se financiarán con los recursos del Programa bajo este componente se agrupan, a su vez, en los siguientes cuatro subcomponentes:

#### Primer subcomponente: Fortalecimiento de la capacidad de negociación y administración de acuerdos comerciales

Dotación de herramientas informáticas para facilitar la toma de decisiones de negociación. El Programa financiará la adquisición de la base de datos "Trade Map" y de "Product Map", que ofrecerá información de apoyo al análisis, preparación, seguimiento y conducción de las negociaciones de Panamá con sus diferentes socios comerciales.

Establecimiento de capacidad de negociación y análisis económico. Con los recursos del Programa se financiará la creación de una unidad de análisis económico, cuyas tareas principales serán la elaboración de: (i) análisis económicos para la definición de la política comercial; (ii) análisis de mercados relevantes para el sector exportador y la atracción de inversiones; (iii) estudios de diagnóstico e impacto económico a nivel general y sectorial; y (iv) análisis económicos en casos de controversias comerciales, prácticas desleales de comercio y medidas de salvaguardia; entre otras actividades.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Propiedad Intelectual (SINAPI). El Programa apoyará un proceso de modernización de las instituciones que conforman el SINAPI, así como de actualización de normativas y procesos de trabajo mediante las siguientes actividades: (i) identificación de limitantes institucionales y organizacionales que el Gobierno afronta en la gestión de propiedad intelectual (PI); (ii) definición de visiones comunes, estructura organizacional de funciones, y definición de perfiles de cargo adecuados a los nuevos requerimientos de la institución; (iii) diseño y puesta en marcha de un plan de reingeniería de procesos técnicos, administrativos y tecnológicos del SINAPI; (iv) diseño y propuesta de reformas legales necesarias para mejorar la protección y observancia de los derechos de PI de conformidad con normas internacionales sobre la materia; (v) análisis de oportunidades en foros internacionales como OMPI y OMC; (vi) identificación y apoyo en la búsqueda de protección a los inventores, innovadores y autores panameños; y (vii) diseño y puesta en marcha de sistemas de información y atención al público, entre otros. Para mejorar la calidad profesional se incluirá capacitación al personal especializado en PI en los cambios derivados de la apertura comercial y nuevas disposiciones legales relativas a compromisos comerciales internacionales; y en segundo lugar, el diseño y puesta en marcha de programas de capacitación técnica "a la medida" en todas las áreas de SINAPI.

Análisis de temas ambientales y laborales. El Subcomponente financiará: (i) diagnóstico del tipo de intervenciones requeridas para cumplir con los compromisos adquiridos en los tratados de libre comercio en temas laborales y ambientales; y (ii) formulación de planes de acción comprensivos, cronogramas y presupuestos detallados para cada intervención.

#### Segundo subcomponente: Fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de promoción de exportaciones

Desarrollo de servicios de información, inteligencia y promoción comercial. El Programa financiará las siguientes actividades: (i) prospección y priorización de oferta exportable, que consiste en un proceso de validación de los productos y/o servicios panameños con alta potencialidad exportadora; (ii) organización y puesta en marcha de misiones comerciales reversas, que consisten en atraer al país a compradores extranjeros potenciales con el fin de conocer a las empresas y sus productos y generar nuevas transacciones; (iii) ampliación de servicios de información comercial en línea; (iv) formulación e implementación de un plan de desarrollo de cultura exportadora; y (v) un diagnóstico y plan de acción de la capacidad de acreditación de actividades y servicios relacionados con los sectores productivos y de exportación.

Desarrollo de la iniciativa Enlaces Comerciales en el exterior. Bajo coordinación del MICI, el Programa apoyará la dotación de asesoría técnica en materia de promoción de exportaciones e inversiones, para lo cual designará Enlaces Comerciales en las Embajadas Panameñas, sobre la base de acuerdos con el Ministerio de Relaciones Exteriores, de los principales socios comerciales, particularmente de aquellos países donde el país tiene TLCs. Estos Enlaces serían contratados con el objetivo específico de promover las exportaciones y atracción de inversión extranjera en Panamá, responderían al MICI y serían evaluados y remunerados parcialmente sobre la base del volumen de oportunidades de negocios generados. Sus funciones específicas incluirán: (i) realización de estudios de mercado, que permitan identificar aspectos tales como potencialidades de exportación, volumen del mercado, precios, normativas y regulaciones, características de los consumidores, características de la competencia y tendencias del mercado, entre otros; (ii) establecimiento de contactos de empresas panameñas con eventuales importadores o grupos de interés; (iii) confección de agendas de trabajo y preparación de la participación de empresas en ferias y exposiciones; y (iv) realización de otras gestiones que faciliten el quehacer de la institución y empresas en el extranjero (reservas, arriendos de equipos, trámites aduaneros, entre otras).

#### Tercer subcomponente: Puesta en marcha de Planes de Atracción de Inversión en mercados estratégicos

Validación de sectores estratégicos para la promoción de Inversión Extranjera Directa (IED). Bajo coordinación del MICI, el subcomponente apoyará la validación de los sectores estratégicos en Panamá para la atracción de IED, incluyendo: (i) el análisis de diferentes sectores económicos de Panamá para así poder seleccionar aquellos con mayor potencial; (ii) la determinación de los requerimientos principales para potenciar las ventajas comparativas y competitivas de los sectores y la recomendación de políticas y medidas concretas de fomento que sirvan de estímulo a la formulación de proyectos de

inversión; y (iii) la selección de sectores estratégicos para la promoción de IED a partir de los insumos anteriores.

Diseño y difusión de imagen a nivel sectorial. Incluye, la dotación de asesoría técnica para: (i) un análisis estratégico de los sectores validados en los mercados de interés; (ii) articular y recomendar una serie de principios estratégicos para la promoción internacional para todas las campañas de promoción que se realizan en el exterior, aunque éstas tengan objetivos específicos sectoriales; (iii) diseño de una imagen a nivel sectorial, coordinada con la imagen país existente, dirigida especialmente a los mercados meta; (iv) la contratación de expertos conocedores de los mercados meta para poder planificar la estrategia de medios y así poder determinar aquellos medios más idóneos y efectivos para la transmisión de los mensajes de imagen país y de imagen sector; y (v) la difusión de mensajes a las audiencias de interés estratégico a través de la incorporación de los medios internacionales previamente identificados en los mercados meta.

Análisis estratégico para la inversión. Este conjunto de actividades tiene como propósito la actualización dinámica en los mercados meta del contenido, los mensajes y las acciones de difusión de imagen país y de imagen sector e incluye: (i) la realización de análisis e investigaciones de sectores económicos particulares en los mercados meta con la finalidad de identificar nuevos sectores con potencial para atraer IED a Panamá; y (ii) el análisis de empresas e inversionistas individuales (targeting) de acuerdo a sus necesidades de expansión o de reubicación en función de su potencial interés de instalarse en Panamá.

Participación en ferias comerciales especializadas. Este conjunto de actividades consiste en la participación en ferias especializadas en los mercados meta identificados. Entre otros criterios, las ferias se deberán concentrar en los sectores que ofrezcan mayor potencial de atracción de IED al país sobre la base del análisis estratégico realizado anteriormente. Esta actividad financiará servicios de consultoría para: (i) la selección de las ferias comerciales especializadas en las que participarán tanto el sector privado como público panameño, en concordancia con los objetivos estratégicos técnicos mencionados; (ii) la identificación de las empresas nacionales participantes; (iii) la capacitación en funciones específicas a los participantes en las ferias (provenientes tanto del sector público como del sector privado); y (iv) la preparación de un informe de evaluación de los resultados obtenidos en las ferias.

#### Cuarto subcomponente: PANAMARKET -- Gobierno electrónico para el comercio e inversiones

Diseño y desarrollo del sistema integrado de gestión de información, servicios y estadísticas de comercio exterior: PANAMARKET (PM). Bajo coordinación de la SIG, el Programa apoyará el diseño y desarrollo de una plataforma electrónica de servicios para el comercio e inversiones que brinde un punto de contacto centralizado a los agentes económicos participantes para obtener información, estadísticas, trámites y servicios. Con los recursos del Programa se financiarán las siguientes actividades: (i) diseño detallado de la estructura, contenidos, servicios, trámites y estadísticas que ofrecerá PM; (ii) identificación de requerimientos operativos, funcionales y tecnológicos de PM; (iii) reingeniería de procesos, simplificación administrativa de trámites y adecuaciones legales a lo interno de cada entidad participante y diseño de nuevos procesos interinstitucionales (por la Ventanilla Única de Exportaciones y la Ventanilla Única de Inversiones, entre otros); (iv) adquisición de software, hardware y comunicaciones para el desarrollo, operación y mantenimiento de PM; (v) desarrollo de aplicaciones de PM y su integración con los sistemas de los ministerios involucrados; (vi) capacitación en su operación y uso, distinguiendo entre funcionarios y clientes; (vii) promoción del uso de PM; (viii) implementación de un Call Center de atención a los usuarios; y (ix) la creación de una oficina de PM, mediante la selección y contratación de 3 personas altamente calificadas: un Gerente de Proyecto, un experto en el desarrollo y gestión de sistemas informáticos y un experto legal. Este equipo será responsable de planificar, diseñar y supervisar el desarrollo, mantenimiento y operación de PM, bajo la coordinación de la SIG con las instituciones participantes (MICI, MIDA, MINSA, MEF, DGA, SIG y otros).

Asimismo, el Programa apoyará el fortalecimiento de la capacidad institucional-tecnológica mínima requerida en cada una de las instituciones involucradas para que PM pueda funcionar adecuadamente, incluyendo las unidades informáticas del MICI, MIDA, MINSA, MEF-DGA, entre otros.

Creación de servicios de gobierno electrónico necesarios para PANAMARKET. El Programa apoyará la resolución definitiva de dos servicios básicos de gobierno electrónico que aún no están disponibles en el país y son críticos para un adecuado desarrollo de PM y de otras iniciativas basadas en Internet: (i) implantación de la Firma Digital; y (ii) desarrollo e implantación de estándares de interoperabilidad, que facilitarán el intercambio electrónico de datos y la integración de sistemas entre las diferentes instituciones. El Programa también apoyará la ampliación de las formas y canales de pagos electrónicos en Panamá, hoy ya disponibles a través de Internet para tarjetas de crédito y con previsión de ampliarlos a tarjetas de débito y también a transferencias electrónicas.

#### Componente II: Desarrollo de exportaciones

Con los recursos del Programa se financiarán las siguientes actividades:

Fortalecimiento de los servicios sanitarios oficiales. Se financiará apoyo institucional para los servicios sanitarios para adecuar la estructura institucional con: (i) reingeniería de parte del MIDA y MINSA para mejorar la eficiencia de los servicios a los exportadores; (ii) adecuación, capacitación y certificación de los laboratorios y servicios sanitarios; (iii) modernización del Sistema Sanitario Agropecuario Nacional para cumplir con la normatividad internacional; (iv) un programa de evaluación, mitigación y erradicación de plagas o enfermedades que sean barreras al comercio y que generen

impactos económicos relevantes: (v) diseño e implementación de un sistema de tarifas y tasas para los servicios consistente con los costos económicos de los mismos; (vi) adecuación de la base legislativa ante las normas internacionales; (vii) plan de vigilancia y monitoreo de residuos, contaminantes e higiene de los agroalimentos; (viii) programa para fortalecer y asegurar la calidad de los servicios sanitarios y de inocuidad alimentaria; (ix) desarrollo de planes y apoyo a las negociaciones internacionales para ganar aceptación de los avances en materia sanitaria; (x) el sistema de alerta rápida, gestión de crisis y recuperación de producto y creación de una instancia de comunicación internacional sobre temas sanitarios; (xi) un sistema para asegurar la inocuidad alimentaria; (xii) capacitación a productores y funcionarios en nuevos requisitos sanitarios; (xiii) actualización de manuales de servicios sanitarios y desarrollo de certificaciones electrónicas; y (xiv) un proyecto piloto de eliminación de envases de plaguicidas.

Innovación e investigación agropecuaria. Las actividades contempladas están dirigidas a acelerar el ritmo de progreso tecnológico en el sector por medio de inversiones en: (i) un estudio sobre el rol del estado en la investigación agropecuaria en Panamá y su vínculo con el sistema de ciencia y tecnología; (ii) un inventario de equipos y capacidades de los laboratorios del país que permita atender las recomendaciones del estudio descrito en el literal (i) anterior; (iii) establecimiento de centros local de investigación bajo mando de los productores que permita atender las recomendaciones del estudio descrito en el literal (i) anterior; (iv) establecimiento de escuelas de campo para pequeños productores; (v) manuales de buenas prácticas agrícolas; (vi) apoyo a los ensayos de adaptación de variedades por parte del sector privado; (vii) desarrollo de productos innovadores aptos para Panamá y con mercados internacionales promisorios; y (viii) revisión del marco normativo de importación y comercialización de material genético.

Sistema de información agropecuaria y forestal. Esta actividad promueve un sistema moderno de captación de información confiable y procesamiento de información estadística para facilitar la trazabilidad, la información georeferenciada y la zonificación de los sectores. Se financiará: (i) el registro único de establecimientos agropecuarios y sistema de trazabilidad; (ii) el análisis de suelos locales para la zonificación; (iii) la implementación del Sistema de Información Estadística del Sector Agropecuario y Forestal (SIESAP), incluyendo la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA); y (iv) ampliación de la red meteorológica a nivel local.

Desarrollo de recursos humanos y políticas sectoriales en áreas estratégicas. Sobre la base de los estudios realizados en MIDA, se identificaron las siguientes actividades prioritarias que serán financiadas por el Programa: (i) remodelación y equipamiento del Instituto Nacional de Agricultura (INA) y definición de su nuevo rol en el desarrollo del sector; (ii) capacitación de productores en nuevos rubros y procesos; (iii) capacitación al personal del MIDA en nuevas funciones y responsabilidades; (iv) la operación de una unidad de coordinación dentro del MIDA para supervisar y coordinar las actividades propuestas; y (v) actualización de las políticas del sector. Las políticas sectoriales a estudiar y reformular incluyen: (a) innovación agropecuaria, (b) asistencia técnica agropecuaria; (c) política de recursos humanos de MIDA; (d) manejo de riego y manejo de recursos acuíferos, en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM); (e) nueva política de habilitación crediticia de los productores; y (f) política del marco fiscal y reglamentario del sector.

Se apoyará el desarrollo de otras políticas sectoriales (agricultura, industria y servicios) y planes estratégicos por rubro con el fin de identificar y superar barreras a la producción y comercialización.

### Componente III: Fortalecimiento del entorno empresarial indígena (Programa de Desarrollo Empresarial Indígena de Panamá (PRODEI))

Con los recursos del Programa se financiará: (i) un diagnóstico del marco legal e institucional para el desarrollo empresarial en los territorios tradicionales; (ii) la elaboración en conjunto con las autoridades tradicionales de lineamientos para la armonización de la gestión empresarial con el marco legal e institucional tradicional; (iii) elaboración e implementación de un plan de comunicación y socialización del PRODEI en los territorios tradicionales; (iv) la elaboración y realización de talleres introductorios para los beneficiarios en gestión empresarial, inteligencia de mercado y gobernabilidad económica; (v) capacitación y actividades nacionales para fortalecer la utilización de las herramientas de propiedad intelectual; y (vi) la elaboración de un plan y su implementación para introducir las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en las empresas y clusters beneficiarios.

#### Subprograma II: Servicios de fomento para las exportaciones

Este Subprograma tiene como propósito mejorar los mecanismos para la provisión de servicios no financieros y financieros con intermediación del sector privado, a través de la ejecución de dos componentes:

#### Componente I: Pro competitividad-Servicios no financieros

El objetivo de este componente es mejorar las capacidades productivas y competitivas de las empresas panameñas a través de la provisión de servicios no financieros dirigidos a empresas de todos los tamaños y sectores económicos. ProCompetitividad cofinanciará sus servicios en una proporción que favorecerá proyectos de exportación y de proveedores en cadenas exportadoras (70%); las empresas de las comunidades indígenas (Comarcas y Pueblo Naso) (80%); y a los demás en menor nivel (50%).

Las actividades contempladas serán consistentes con los siguientes objetivos: (i) formulación de estrategias empresariales para identificar nuevos productos, mercados, y mejoras productivas; (ii) apoyar a las empresas, a través de asistencias técnicas, en la preparación y evaluación de proyectos que les permitan acceder al financiamiento bancario, en la incorporación de nuevas tecnologías y en el desarrollo de mercados internacionales; (iii) incorporar en las empresas sistemas de calidad de los productos y sistemas de calidad en la gestión, de acuerdo a estándares internacionales (desarrollo y prueba de nuevos productos, rediseño de productos, implementación y certificación de sistemas de gestión de calidad, metrología y calibración de producción); (iv) desarrollar y profundizar alianzas entre empresas, con la finalidad de desarrollar negocios en conjunto que les permitan ser más competitivas; (v) incorporar productos y nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas a través de la innovación y la transferencia tecnológica; y (vi) asistencia técnica a empresas/clúster de las comunidades indígenas a través de una ventanilla única indígena en ProCompetitividad.

B. Las actividades necesarias para la puesta en marcha del Programa de Competitividad y Apertura Comercial, tales como capacitación y divulgación del Programa.

C. Los costos de funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad y la unidad ejecutora conformada por la Coordinación General del Programa y las unidades Co-ejecutoras.

Artículo 3. Considerar como beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, a todas las personas naturales o jurídicas y las instituciones públicas que ejecuten las actividades e inversiones arriba autorizadas, a partir del 12 de diciembre de 2007.

Artículo 4. Se seguirá el siguiente procedimiento para implementar las actividades del Programa de Competitividad mediante el Fideicomiso:

1. La empresa gestora, GFA, presentará al Ministerio de Comercio e Industrias un plan semestral de trabajo con la estimación de las actividades e inversiones a realizar. El MICI solicitará al Fideicomitente (MIDA) con cargo al Fideicomiso, el desembolso de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades autorizadas por contratar. Se establecerá un fondo rotatorio bajo la administración de la empresa gestora, GFA, que permita el inicio de las contrataciones;
2. El Fideicomitente recibirá la solicitud de desembolso de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades y emitirá la Orden de Desembolso, refrendada por la Contraloría General de la República, para que el Fiduciario haga el desembolso correspondiente, según la cláusula séptima del Contrato de Fideicomiso;
3. El Fiduciario remitirá a la empresa gestora, GFA, el monto del desembolso para la ejecución de las actividades autorizadas a favor del beneficiario indicado;
4. La empresa gestora, GFA, recibirá y registrará el desembolso inmediatamente recibido y emitirá una nota de comunicación formal, dirigida al beneficiario con copia al MICI y al Fideicomitente, de que se han recibido los fondos y se proceda a la contratación de los bienes o servicios autorizados. Los fondos desembolsados serán depositados por la empresa gestora, GFA, en un Banco de licencia general para funcionar en Panamá.;
5. Los beneficiarios ejecutarán las actividades e inversiones según convenio suscrito con la empresa gestora, GFA;
6. La empresa gestora, GFA, verificará que el beneficiario ha ejecutado la actividad y/o la inversión;
7. La empresa gestora, GFA, presentará al MICI y al Fideicomitente informes mensuales sobre el uso de los fondos desembolsados, de acuerdo a lo estipulado en el contrato entre MICI y GFA..

Artículo 5. Para la contratación de los bienes o servicios arriba indicados se cumplirá con el procedimiento acordado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Panamá en el préstamo para el Programa de Competitividad y Apertura Comercial.

Artículo 6. Los recursos utilizados se consideran como parte del aporte del Gobierno Nacional y cuando se financien actividades que corresponden al aporte del Préstamo del Banco, el MICI solicitará, a su debido tiempo, el reembolso correspondiente en beneficio del Fideicomiso de Competitividad Agropecuaria. Estos reembolsos se depositarán en dicho Fideicomiso.

Artículo 7. Instruir al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en su calidad de Fideicomitente, para que publique anualmente, en dos (2) diarios de circulación nacional y en Internet, la lista de beneficiarios, las actividades cofinanciadas y los montos correspondientes.

Artículo 8. Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que mediante Resolución Ministerial, incorpore nuevas actividades y montos de asistencia financiera al Programa de Competitividad Agropecuaria.

Artículo 9. Esta Resolución entrará a regir desde su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 12 días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DANIEL DELGADO DIAMANTE

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO

El Ministro de Educación,

BELGIS CASTRO JAÉN

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,

EDWIN SALAMÍN

El Ministro de Comercio e Industrias, encargado

MANUEL JOSÉ PAREDES

La Ministra de Vivienda, encargada

DORIS ZAPATA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GUILLERMO SALAZAR NICOLAU

La Ministra de Desarrollo Social,

MARÍA ROQUEBERT LEÓN

El Ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro para Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

RUBÉN AROSEMENA VALDÉS

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete